

del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: D/D.<sup>a</sup> «Consolación E. Oviedo Valencia», por una cuantía total de 4.488,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Daniel Ruiz Casanueva» por una cuantía total de 3.194,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Mar Ibáñez García de Oteyza», y conceder el componente de Exención de Precios Públicos por Servicios Académicos (Tasas), D/D.<sup>a</sup> «Jorge Mico Olmos» por una cuantía total de 2.203,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Agustín Uris Martínez», por una cuantía total de 1.802,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Miguel Angel Mena Guerrero» por una cuantía total de 179,00 Euros, D/D.<sup>a</sup> «Mariona López Sánchez» por una cuantía total de 179,00 Euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de abril de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18.181/05. Resolución del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Cartagena.**

Mediante Orden FOM 245/2003, de 30 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 38, correspondiente al jueves día 13 de febrero de 2003, ha sido aprobado el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, que incluye la Dársena de Escombreras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 96.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios llevará implícita la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes de propiedad privada y de rescate de las concesiones que requiera el desarrollo del Plan, así como la afectación al uso portuario de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales incluidos en la zona de servicio que sean de interés para el puerto.

Habida cuenta de los antecedentes legales expuestos, mediante la presente Resolución se procede al inicio del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, sometiendo el mismo al trámite de información pública previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa. A tales efectos, la presente Resolución se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a uno de los diarios de la Región y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para que, en el plazo de quince (15) días computados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Ofi-

cial del Estado, por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena relacionados concreta e individualmente en el Anexo, se formulen las alegaciones que a su derecho tuvieran por convenientes, en referencia única y exclusivamente, a los aspectos enunciados en el artículo 19 de la meritada Ley de Expropiación Forzosa. Para ello, los escritos de alegaciones deberán presentarse por los interesados o sus representantes legales ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza Héroes de Cavite, sin número, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o bien ser remitidos a la dirección indicada en los términos previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de abril de 2005.—El Delegado del Gobierno, Ángel González Hernández.

### Anexo

#### Relación concreta e individualizada

1. Finca Catastral: 9526101XG7692N. Superficie a expropiar: 65.446,46 m<sup>2</sup>. Tipo Suelo: Urbano. Propietario: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S.A. Domicilio: C/ Orense 6, 28020 Madrid.

**18.250/05. Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 400 kV denominada «Guadalquivir Medio».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de la ampliación de la subestación eléctrica de 400 kV denominada «Guadalquivir Medio», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación a 400 kV denominada «Guadalquivir Medio».

Descripción: La ampliación de la citada subestación consiste en equipar las nuevas posiciones L/Cabra 2 y L/Cabra 3 en el parque de 400 kV de la subestación, en los terrenos ya explanados correspondientes a las calles 4 y 5, saliendo por el lado de Barras 2 y en la adecuación de las protecciones correspondientes a la L/Tajo de la En cantada futura L/Cabra 1. Presupuesto: 744.085 Euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Marmolejo (Provincia de Jaén).

Finalidad: La citada subestación eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio» incluido en el documento denominado Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

La construcción del citado eje reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial de tipo eólica, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica

para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en la Plaza de las Batallas, número 2, 23071 Jaén, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Jaén, 12 de abril de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—Pedro Barbero Romo.

**18.251/05. Anuncio del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de El Espartal 220 kV, sita en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la ampliación y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la ampliación de la Subestación de El Espartal 220 kV cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Presupuesto: 695.800 Euros.

Término municipal afectado: El Burgo de Ebro.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la ampliación de la Subestación de El Espartal 220 kV con una nueva posición de transformación equipada con un interruptor y su apartamento asociada así como los correspondientes equipos de protección, control y telecomunicaciones.

Finalidad de la instalación: La proyectada ampliación tiene como finalidad permitir la incorporación a la red de transporte de la energía generada por la futura planta de cogeneración de la empresa Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la Provincia y diario Heraldo de Aragón, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar sin número, 50071 Zaragoza y formularse, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Zaragoza, 6 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía.—José Luis Martínez Laínez.

**20.502/05. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de la «Línea eléctrica subterránea a 220 kV entre la subestación Ventas y la subestación Villaverde». Expediente: LAT/19/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín